NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y DE CONTRATACIÓN MENOR DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

27 de enero de 2026

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de cumplimiento en materia presupuestaria, de personal y de contratación menor del Ayuntamiento de Órgiva". Con esta actuación se continúa la labor fiscalizadora en aquellos municipios que, comprendidos en el tramo de población entre 5.000 y 20.000 habitantes, no han sido objeto de una fiscalización específica y que, además, incumplen sus obligaciones de rendición de cuentas y remisión de información obligatoria a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El objetivo de la auditoría es concluir en términos de seguridad razonable, sobre si las actuaciones y operaciones relacionadas con las áreas que conforman el alcance material se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo de aplicación. Graduadas en función de su significatividad (alta o media), también se formularán las recomendaciones oportunas que deriven del proceso de fiscalización.

El ámbito objetivo conformado por el conjunto de materias sobre las que se va a centrar el trabajo se ha estructurado en las siguientes áreas de fiscalización:

Ciclo presupuestario y Cuenta General

- Comprobar la tramitación del Presupuesto, de su Liquidación y de la Cuenta General, con especial énfasis en la rendición de la Cuenta General

Contratación Menor

- Revisión de la contratación menor realizada durante el ejercicio fiscalizado;
- Determinación de las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios que se puedan estar llevando a cabo sin cobertura contractual en el ámbito de la contratación menor.

- Se verificará el cumplimiento de la obligación del Ayuntamiento de remitir la información de su actividad contractual a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Personal

- Verificar la disponibilidad de aquellos instrumentos que inciden en la gestión organizativa de los recursos humanos (relación de puestos de trabajo (RPT), catálogo de puestos, plantilla presupuestaria, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar).
- Comprobar la adecuación de las retribuciones abonadas al marco normativo vigente.

El alcance temporal del trabajo se limitará al ejercicio 2024. No obstante, se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631